

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 019-2021-00138-00**

SANTIAGO DE CALI, OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
2021

Revisado el plenario observa el despacho que a la fecha la demandada KAREN DAHIANA CARDONA GONZALEZ no ha sido notificada por la parte actora conforme fue dispuesto en el auto que libro mandamiento de pago, actuación necesaria para continuar con el trámite del proceso.

Así las cosas, se requerirá para que cumpla con dicha carga dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, so pena de aplicar desistimiento tácito.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora para que realice la notificación personal de la demandada KAREN DAHIANA CARDONA GONZALEZ tal como fue señalado en el numeral segundo del auto que libró mandamiento de pago fechado a 12 de agosto de 2021 dentro de los 30 días siguientes, so pena de aplicar desistimiento tácito.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No.187 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 09 - 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Karen Dahiana Cardona Gonzalez
Radicación: 760013103019-2021-00138-00

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Karen Dahiana Cardona Gonzalez
Radicación: 760013103019-2021-00138-00

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Karen Dahiana Cardona Gonzalez
Radicación: 760013103019-2021-00138-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8124b310e3b5029421d80fc55ff9e9993e4b8b16af6ee3b11e50561494b33f5d

Documento generado en 08/11/2021 02:18:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>